GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de marzo de 2011
No. 42

SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE VALIDACION PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 821, 678, 852, 854, 855, 857, 858, 859, 235-A1, 860, 861, 862, 863, 232-A1, 231-A1, 234-A1, 847, 849, 850 y 851.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 865, 856, 122-B1, 123-B1, 233-A1, 848, 853, 868, 864, 867, 866 y 846.

FE DE ERRATAS Del edicto 196, expediente número 1309/2010, promovido por LUCIANA GALINDO CORTEZ, publicado los días 18 y 21 de enero de 2011.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Comité de Validación para el Otorgamiento de Ayudas Funcionales a Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

DIFEM: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Reglamento: Al Reglamento Interno del Comité de Validación para el Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Comité: Al Comité de Validación para el Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Artículo 3.- El Comité es un cuerpo colegiado cuyo objetivo es revisar, analizar, discutir y determinar la viabilidad de entregar a los peticionarios, la ayuda funcional solicitada de manera oficial y formal al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

CAPÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

Artículo 4.- El Comité estará integrado por:

I. Un Presidente, que será el Director de Atención a la Discapacidad;

II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente;

III. Cinco vocales, que serán:

1º Un representante de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración;
2º Un representante de la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales; y
3º Un representante del Órgano de Control Interno.
4º Un Médico Especialista en Rehabilitación de la Dirección de Atención a la Discapacidad;
5º Una Trabajadora Social de la Dirección de Atención a la Discapacidad;

Artículo 5.- Los cargos de los integrantes del Comité son honoríficos, tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Titular del Órgano de Control Interno y del Secretario Técnico, quienes solo tendrán voz y en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

Por cada uno de los integrantes del Comité, excepto el Secretario Técnico, se deberá nombrar un suplente propuesto por el propietario, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quién solo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones.

CAPÍTULO III
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ

Artículo 6.- Expedir Lineamientos de Operación del Comité conforme a la normatividad vigente.

Artículo 7.- Atender las solicitudes de ayudas funcionales presentadas por la ciudadanía al DIFEM y con ello proporcionarles una mejor calidad de vida.

Artículo 8.- Decidir sobre la viabilidad de entregar al peticionario la ayuda funcional solicitada, de acuerdo al tipo de discapacidad presentada.

Artículo 9.- Evaluar el tipo de ayuda funcional que se otorgará al peticionario de acuerdo al tipo de discapacidad que presente, y de conformidad con las "Reglas de Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad" vigentes.

Artículo 10.- Dar seguimiento a solicitudes de ayudas funcionales.

Artículo 11.- Todas las demás inherentes a la competencia del Comité.

CAPÍTULO IV
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Artículo 12.- Los integrantes del Comité tendrán de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes facultades y obligaciones:

El Presidente del Comité deberá:

I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del Comité en el lugar, fecha y hora indicados en las convocatorias;

II. Vigilar que se traten en el Comité sólo asuntos que competan al mismo; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;

III. Autorizar la realización de sesiones extraordinarias, solicitadas por los integrantes del Comité;

IV. Autorizar la orden del día de la sesión correspondiente, a propuesta del Secretario Técnico;

V. Proponer la creación de grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas;

VI. Apelar al recurso de la dispensa de la lectura, de no existir observaciones en el acta de la sesión anterior; y

VII. Facilitar los recursos humanos y materiales que juzgue necesarios para el debido desahogo de los acuerdos tomados por el Comité.

El Secretario Técnico del Comité deberá:

I. Elaborar la propuesta de orden del día y someterlo a consideración del Presidente;

II. Preparar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;

III. Convocar por escrito a los integrantes del Comité, a las sesiones ordinarias y extraordinarias a celebrarse;

IV. Informar al Presidente de la existencia de quórum para la realización de la sesión, previo pase de lista de asistencia;

V. Presentar para su aprobación en la última sesión del ejercicio el calendario de sesiones ordinarias;

VI. Computar las votaciones;

VII. Elaborar las actas del Comité, así como integrar la documentación soporte para su archivo y control;

VIII. Proporcionar a los integrantes del Comité copia del acta de cada sesión, una vez que ésta haya sido debidamente firmada por todos los integrantes;

IX. Llevar el seguimiento de los acuerdos tomados por el Comité y presentar el avance de su cumplimiento en las sesiones de éste;

X. Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones del Comité;

XI. Elaborar los recibos que comprueben la entrega de las ayudas funcionales a los peticionarios;

XII. Remitir al Director General del DIFEM, la relación de beneficiarios valorados y dictaminados por el Comité para su atención;

XIII. Gestionar la liberación de las ayudas funcionales, ante el Almacén General del DIFEM; y

XIV. Resguardar la evidencia documental (expedientes) que emane de las sesiones del Comité.

El Primer Vocal deberá:

a) Integrar los expedientes de los peticionarios;

b) Elaborar la relación de beneficiarios valorados e integrar los expedientes para someterlos a consideración del Comité, previa revisión del Grupo de Trabajo, los cuales deberán contener los siguientes documentos:

- Número de sesión del Comité;
- Fecha de sesión del Comité;
- Número progresivo;
- Número de Solicitud;
- Nombre del Beneficiario;
- Municipio;
- Apoyo requerido;
- Valoración y prescripción médica;
- Copia de Control de Correspondencia;
- Fotografía;
- Estudio socio-económico;
- Copia de identificación oficial o comprobante de domicilio; y
- Observaciones.

El Segundo Vocal deberá:

a) Revisar y validar la prescripción médica presentada por cada uno de los peticionarios, a fin de valorar la procedencia del tipo de apoyo solicitado.

Los Vocales deberán:

I. Asistir a las sesiones del Comité a las que sean convocados;

II. Aprobar el orden del día;

III. Emitir su voto, a excepción del Secretario Técnico y el Titular de la Unidad de Contraloría Interna; y

IV. Revisar, y en su caso aprobar y firmar las actas de sesión del Comité.

CAPÍTULO V
DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

Artículo 13.- El Comité sesionará de manera quincenal, en forma ordinaria y extraordinaria las veces que sea necesario, previa convocatoria que realice el Presidente, a través del Secretario Técnico.

Artículo 14.- Para que la sesión del Comité pueda celebrarse, se requerirá la presencia del Presidente, el Secretario Técnico y de la mayoría simple de los vocales.

Artículo 15.- La elaboración de la carpeta de los asuntos a tratar, estará a cargo del Secretario Técnico, quien la remitirá anexa a la convocatoria a los integrantes del Comité, con un mínimo de tres días hábiles previos a su celebración tratándose de sesiones ordinarias, para el caso de las extraordinarias será como mínimo, con un día hábil de anticipación.

Artículo 16.- Al final de cada sesión, se dará lectura a los acuerdos tomados por el Comité. El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la reunión copia del acta. Los integrantes del Comité en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes en ésta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma, para devolverla al Secretario Técnico, anexando sus comentarios. En caso de no recibirse observaciones en en el plazo establecido, se entenderá tácitamente aprobada. Las actas del Comité se firmarán en la sesión inmediata posterior a la de su fecha, previa lectura de la misma.

Artículo 17.- Los acuerdos del Comité se aprobarán por mayoría de votos. El integrante del Comité que vote en contra, deberá fundamentar su opinión y presentarla por escrito al Secretario Técnico para incorporarla en el cuerpo del acta de la sesión.

Artículo 18.- Cada sesión iniciará con la lectura por parte del Secretario Técnico, de cada uno los puntos del orden del día a ser sometidos en sesión, y una vez aprobados se procederá a su desahogo.

Artículo 19.- De cada sesión, el Secretario Técnico levantará el acta correspondiente, la cual deberá contener el lugar, fecha y hora de su inicio, el desahogo de los puntos del orden del día y los acuerdos tomados en cada asunto ya sea por mayoría de votos o por unanimidad, la hora de conclusión, así como los nombres, cargos y firmas de los asistentes.

CAPÍTULO VI
DE LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE SESIÓN

Artículo 20.- La carpeta de sesión ordinaria ó extraordinaria según sea el caso, se integrará preferentemente de la siguiente manera:

1) La indicación del número de la sesión ordinaria o extraordinaria a realizarse;

2) La fecha, hora y lugar en que se realizará la sesión;

3) El orden del día, en el que se indicará:

a) Lista de asistencia y declaratoria de quórum;
b) Aprobación del orden del día;
c) Presentación de solicitudes de ayudas funcionales, para su aprobación;

d) Seguimiento de acuerdos; y
e) Asuntos Generales.

Artículo 21.- El orden del día no podrá alterarse, ni se autorizará el desahogo de ningún asunto que no haya sido considerado en él, salvo casos extraordinarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

El presente reglamento fue aprobado en la 36 Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 16 de noviembre de 2010.

MTRA. LAURA BARRERA FORTOUL
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
(Rúbrica).

M.C. JOEL HUITRÓN COLÍN
Director de Atención a la Discapacidad y Presidente
(Rúbrica).

ING.ARMANDO MUÑOZ FLORES
Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información
(Rúbrica).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE EN PUBLICA SUBASTA HACIENDOSE SABER QUE:

En el expediente número 749/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA GUADALUPE GARDUÑO LORIA, en contra de CORRUTEC, S.A. DE C.V. e HILARIO CASTILLO ARTEAGA, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha dieciséis de febrero del año dos mil once, la Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda, el vehículo embargado en este negocio, consistente, en el camión marca Mercedes Benz Freightliner, Tipo Caja Powered Business Class "m2", Modelo 2005, Color Blanco, Placas de Circulación KW-30-891 del Estado de México, número de serie 3ALACVCP35DU46562. Por lo que en virtud de lo anterior, se señalan las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate pública subasta del mueble cuyos datos han quedado asentados con anterioridad.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de $356,250.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito tercero en discordia. Siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho valor. Este edicto deberá anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la almoneda de remate en su caso. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el veintidós de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

821.-28 febrero, 1 y 3 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CASINO ROBAY LUIS ENRIQUE, expediente número 806/2009, el C. Juez 48° Civil en el Distrito Federal señaló en acuerdo de fecha doce de enero del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día catorce de marzo del año dos mil once, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 203 de la Avenida Residencial Chiluca y terreno sobre el cuál está construido que es el lote 2 de la manzana 25 del Fraccionamiento Segundo Residencial Chiluca, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico "El Universal". Sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y en virtud de que dicho domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares de costumbre de dicha entidad facultando al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento al presente proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, Lic. Roberto Rojo González; asistido del C. Maestro Angel Velázquez Villaseñor, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 14 de enero del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

678.-18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

DANIEL GARCIA ALONSO, por su propio derecho en la Vía Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, dentro del expediente 506/10, se notifica a los presuntos interesados, mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, a efecto de que comparezcan a este Juzgado para la información testimonial el día once de marzo de

este año a las once horas. Temascaltepec, México, a veintitrés de febrero de dos mil once.

Datos del inmueble: Ubicado en la calle Jaime Nunó número 5, en la Colonia Centro en Tejupilco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.40 metros con Celedonio García Alonso; al sur: 4.40 metros con José Francisco Macedo Barrueta: al poniente: 15.80 metros con María Soledad Orive López; al oriente: 15.20 metros con pasillo que da a la calle, con superficie de 68.40 metros cuadrados.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica. Auto de fecha veintidós de febrero de dos mil once. Proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

852.-1 y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

En los autos del expediente 125/2o11, promovido por RUFINA FLORES RAMIREZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, de un inmueble denominado "Tepetetoco" que le realizo por medio de contrato de compraventa el señor RAYMUNDO FLORES PASTEN con el consentimiento de su esposa GUADALUPE RAMIREZ RAMIREZ, predio ubicado en Avenida Gregorio Aguilar número 8, Barrio de Tlamapa, Municipio de Axapusco, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en forma quieta, pacífica, pública, continua y de buena fe a título de dueña, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro lados el primero 15.15 metros colinda con Benita Flores Ramírez, el segundo 10.00 metros colinda con Felipa Flores Ramírez, el tercero 15.00 metros colinda con calle sin nombre y el cuarto 23.40 metros colinda con Enrique Flores Ramírez; al sur: en dos lados el primero 50.65 metros colinda con Martha Pacheco Morales y el segundo 33.15 metros colinda con Raymundo Flores Ramírez y María del Refugio Flores Ramírez; al oriente: en tres lados el primero 11.00 metros colinda con Enrique Flores Ramírez, el segundo 23.10 metros colinda con carretera (Avenida Gregorio Aguilar) y el tercero 12.45 metros colinda con Raymundo Flores Ramírez; al poniente: en tres lados el primer0 14.95 metros colinda con Felipa Flores Ramírez, el segundo 38.10 metros colinda con Raymundo Flores Pastén y Benita Flores Ramírez y el tercero 3.50 metros colinda con callejón sin nombre, teniendo una superficie de 2,145.16 metros cuadrados calculada totalmente.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a veintitrés de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica. Fecha de acuerdo 16 de febrero de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

854.-1 y 7 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

ROBERTO GASPAR MARTINEZ.

ABIGAIL CORTEZ LOPEZ, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil dentro del expediente número 454/2010, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve, contrajo matrimonio con el Ciudadano ROBERTO GASPAR MARTINEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil 02 del Municipio de Tejupilco, Estado de México. En relación a los hechos manifiesta que durante su relación matrimonial no procrearon ningún hijo, y durante cinco meses que vivieron juntos el ahora demandado nunca se hizo responsable de cubrir las necesidades económicas que se originaban, ya que siempre que la suscrita le pedía dinero comentaba que no tenía porque no estaba trabajando, así mismo abandono el domicilio conyugal sin que la suscrita haya dado causa para que el se separara del referido domicilio, nada más le comento que se iba porque ya no quería vivir con la suscrita, a partir del día dieciséis de febrero del año dos mil diez la suscrita y el hoy demandado han vivido separados en forma absoluta y completa hasta la fecha sin llevar vida marital provocándose con tal separación que se de cumplimiento con los fines del matrimonio. Así mismo manifiesta que su domicilio conyugal lo establecieron en la Comunidad de Tejapan Limones, Municipio de Tejupilco, México. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cinta, por sí, por mandatario, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a 15 de febrero del año dos mil once.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica. Auto de fecha ocho de febrero del dos mil once, proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

855.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 552/2010-2.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

CHARLES GRANZOW TOPP, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y AMALIA YEPEZ LEON, la usucapión del inmueble ubicado en el lote 38, de la manzana 222, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros con lote 37; al sur: 18.50 metros con lote 39; al oriente: 7.00 metros con calle Mayas; y al poniente: 7.00 metros con lote 06, con una superficie de 129.50 metros cuadrados, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Refiere la actora que en fecha 20 de abril de 1981, Fraccionamiento Azteca, S.A., celebró contrato de promesa de compraventa con AMALIA YEPEZ LEON respecto del inmueble motivo del presente, y que fue en esa misma fecha cuando le dio posesión del inmueble. Continua narrando que el 23 de noviembre de 1998 AMALIA YEPEZ LEON celebro contrato privado de compraventa con CHARLES GRANZOW TOPP respecto del inmueble motivo del presente en la cantidad de $ 550,000.00, la cual fue liquidada al contado y en efectivo, siendo en esa misma fecha cuando su vendedora le entregó la posesión material y jurídica del inmueble referido, poseyéndolo desde entonces (11 años) en su carácter de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por último señala que el inmueble descrito con anterioridad se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo

los siguientes datos registrales: partida 01, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971. La presente demanda fue admitida en proveído de fecha dieciséis de junio del dos mil diez, y en virtud de que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad n0 conocer el domicilio actual de la codemandada FRACCIONAMIENTO, AZTECA S.A., es por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil once, previo cercioramiento a través de diversos medios de búsqueda, se emplaza a ésta, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaria las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se fija en la puerta del Juzgado una copia íntegra del proveído que ordena el emplazamiento por edictos, de fecha 26 de enero del 2011 por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cuatro de febrero del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 26 de enero del 2011. Funcionaria que lo emite, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Segunda Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.

857.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En fecha nueve de febrero de dos mil once, en el expediente marcado con el número 73/2009, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por RAMON TORRES GOMEZ; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Zaragoza sin número, en el poblado de San Pedro Zictepec, del Municipio de Tenango del Valle, México; cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 17.15 metros colinda con el señor Roberto Quevedo Mendoza, ubicado en calle Zaragoza número 218, al sur: 17.75 metros colinda con el señor Gerardo Ocampo Vázquez, ubicado en calle Zaragoza número 222, interior 101, al oriente: 7.65 metros colinda con el señor Humberto Vázquez Vázquez, ubicado en calle Zaragoza número 220, y al poniente: 7.65 metros colinda con Ascención Torres Gómez, ubicado en calle Zaragoza número 222; el predio cuenta con una superficie total aproximada de 135.78 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, febrero nueve del año dos mil once. En cumplimiento al auto de fecha tres de febrero de dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

858.-1 y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 303/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita juicio en la ORDINARIA CIVIL, promovido por JUAN LOPEZ MEDINA en contra de YEDIT GONZALEZ FRANCO, demandando de esta última conforme a lo dispuesto por el artículo 2.134 del Código de Procedimientos Civiles vigente, para lo cual solicita la perdida de la Patria Potestad del menor FRANCISCO DAVID LOPEZ GONZALEZ, por abandono e incumplimiento del menor y de sus obligaciones como madre, así como la guarda y custodia del menor quien vive con el suscrito desde su nacimiento a favor del promovente, fundándose para ello en el hecho de que "de su unión matrimonial con la C. CANDIDA CAMPOS ARENAS, procrearon dos hijos de nombres JOSE JUAN LOPEZ CAMPOS y GESLIO CESAR LOPEZ CAMPOS, que es el caso de que su hijo JOSE JUAN LOPEZ CAMPOS producto de una relación de concubinato con la C. YEDIT GONZALEZ FRANCO en el año dos mil uno, procrearon un menor de nombre FRANCISCO DAVID LOPEZ GONZALEZ quien actualmente tiene la edad de ocho años ... y que la C. YEDIT GONZALEZ FRANCO desde el momento en que se embarazo de su hijo JOSE JUAN LOPEZ CAMPOS les hizo saber a el, a su esposa y su hijo que se había embarazado por accidente y que no deseaba tener al niño, que si nacía, JOSE JUAN LOPEZ CAMPOS y ella estarían unidos por el niño, manifestando que quería abortar, por lo que el actor y su esposa CANDIDA CAMPOS ARENAS le solicitaron que no lo abortara y que ellos se harían cargo del niño y lo cuidarían, que lo registrarían como si fueran sus padres, que con esa condición permitiría que naciera, por que ella se queria ir a los Estados Unidos y conocer a otro hombre, que por el momento solo le interesaba su libertad. Es el caso que al nacer el menor FRANCISCO DAVID LOPEZ GONZALEZ, la C. YEDIT GONZALEZ FRANCO pidió que se cumpliera con lo pactado, fue así que el actor registro al menor FRANCISCO DAVID LOPEZ GONZALEZ como su hijo y que desde esa fecha lo reconoce ante la sociedad como tal. .. Así mismo a principios del 2004 la C. YEDIT GONZALEZ FRANCO les pidió dinero para tramitar su visa, debido a que ya había sacado cita en la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, que al niño FRANCISCO DAVID LOPEZ GONZALEZ lo iba a dejar en buenas manos con el actor y que nunca lo iba a reclamar, y precisamente el día 15 de septiembre del 2004 se fue de nuestro domicilio ubicado en calle Simón Bolívar sin número, en la comunidad de San José Tenería, sin dejar ningún dato de su paradero para que no la buscáramos, por que como ya nos lo había dicho quería su libertad y desde esa fecha ya no la hemos vuelto a ver, ni sabemos nada de ella, desatendiendo por completo sus obligaciones como madre del menor. Se ordeno girar oficios a las Autoridades Municipales de Tenancingo, al Jefe de Grupo de Investigaciones y al Instituto Federal Electoral de Tenancingo, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que el Juez de los autos dicto un proveído en fecha nueve de febrero del año en curso, ordenando emplazar por edictos a la demandada YEDIT GONZALEZ FRANCO, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo, se le seguirá el mismo en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación febrero nueve del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

859.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en su carácter de CESIONARIO DE BANCA

SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en su carácter de cedente, en contra de MARIO ANGELES LUNA e INES SANTIAGO CRUZ BECERRIL, bajo el número de expediente 870/2003, que obran entre otras constancias la siguiente que en su parte conducente dice:

AUTO:

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero del año dos mil once. Agréguese a sus antecedentes del expediente 870/2003, el escrito de cuenta presentado por LUIS MANUEL MARTIN GAMARRA, quien promueve en su carácter de apoderado parte actora, y como lo solicita para el efecto de que tenga verificativo la audiencia de remate, se señala día y hora para que tenga verificativo la misma en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Bosque de Contreras, lote treinta y cinco, manzana sesenta, interior 51-B, Fraccionamiento Bosques del Valle Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55717, misma que tendrá verificativo el día veinticuatro de marzo del año dos mil once a las once horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de $ 256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en siete días, en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en el periódico Diario Imagen, y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y el remate igual plazo, en términos del artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el inmueble materia del presente juicio se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y si no existe inconveniente legal alguno de su parte se sirva librar sus respetables ordenes a quien corresponda para que ordene la publicación de los edictos ordenados en el presente proveído en la Receptoría de Rentas de dicha localidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado exhortado otorgándole plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del mismo, lo anterior en términos del párrafo V del artículo 109 Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que deberá de ampliarse el término de publicación de edictos hasta por ocho días más, en términos del artículo 572 del ordenamiento legal antes citado, y hecho lo anterior se remitan a este Juzgado con la debida anticipación, previniendo a la parte actora para que prepare la publicación de los edictos antes indicados. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal, Maestro en Derecho JOAQUIN ARANA VERGARA, por y ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.- Dos firmas ilegibles.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. César Efraín Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

235-A1.-1 y 11 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RODRIGUEZ JACOBO JOSEFINA en contra de CESAR CONRADO MORALES REYES y ORALIA HERNANDEZ FERNANDEZ, expediente 876/2009, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, dictó dos autos que en lo conducente a la letra dicen. México Distrito Federal, a nueve de febrero del dos mil once. ... como lo solicita tomando en consideración que en la presente audiencia no comparecieron postores dadas las labores de este Juzgado y la carga de trabajo que actualmente impera en el mismo, y a efecto de que la parte actora prepare debidamente la almoneda respectiva se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien hipotecado en el presente juicio, diligencia que deberá prepararse en términos de lo decretado en auto de fecha ocho de diciembre del dos mil diez, con la precisión de que el inmueble a subastarse tiene un precio de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, que incluye ya la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal para el público interesado quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad Notifíquese.-Doy fe.-Otro auto. México, Distrito Federal, a ocho de diciembre del año dos mil diez. A su expediente 876/09, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, se le tiene haciendo las manifestaciones a que hace referencia en los términos que indica, por tal motivo visto el estado procesal que guardan las actuaciones para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en la fracción de terreno del predio denominado La Capilla, ubicado sobre la carretera México-Cuautitlán, en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente se ubica en carretera Tlalnepantla-Cuautitlán número 86, Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, dadas las labores de este Juzgado se señalan las once horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil once, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última publicación y la fecha de remate igual plazo, a fijarse en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Jornada", precisándole al público interesado que el inmueble a rematarse tiene un precio por la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, acorde al dictamen presentado por el perito de la parte actora, indicándole al público interesado que para poder participar en la diligencia respectiva deberán consignar ante el local de este Juzgado el diez por ciento de dicha suma, esto es CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. Tomando en consideración que el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre, como lo puede ser la Receptoría de Rentas u Oficina de Hacienda Local, en un periódico de circulación amplia y conocida, así como los estrados del Juzgado, facultando al Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones a dar cumplimiento a este auto, todo lo anterior tiene su sustento en lo dispuesto por los artículos 486, 570, 571, 572, 573, 574, 575, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la demandante deberá exhibir recibo de pago respectivo que ampare las copias necesarias para la integración del exhorto lo cual deberá realizar en tres días, en términos del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal. Notifíquese.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

235-A1.-1 y 11 marzo.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1140/94, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE., en contra de ARACELI COLIN FUENTES, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil por proveído dictado de fecha cinco de enero, uno de diciembre del año dos mil diez, y veintiséis de enero de dos mil once, señaló las diez horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado consistente en el departamento "D" y su correspondiente cajón de estacionamiento

del condominio cuádruplex, construido en el predio resultante de fusión que se identifica como lote 7-8, de la manzana diez, Fraccionamiento Fuentes del Valle, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente calle Fuente de Medusa sin número, departamento D, lote 7-8 manzana diez Fraccionamiento Fuentes del Valle en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de almoneda en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas, en el Boletín Judicial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad. México, D.F., a 14 de febrero de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica. 235-A1.-1 y 11 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 768/2002.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., ahora su CESIONARIA EDITH ROSALVA SALDIVAR GARCIA en contra de ROBERTO CARLOS RAMIREZ PEREZ y GEORGINA DINORA ROJAS MUÑOZ, expediente número 768/2002, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra y en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a siete de diciembre del dos mil diez.

"...con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas del veinticuatro de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado..." "...respecto del departamento 404, del edificio "C", Condominio Nogal, construido sobre el lote 16, resultante de la subdivisión de la fracción "C", del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como "Conjunto Habitacional Tlayapa, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México..." "...convocándose postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha del remate igual plazo..." "...gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalnepantla de Baz, Estado de México para que en auxilio de este Juzgado proceda a publicar también edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos y en un periódico local, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo..." "...que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, para tomar la subasta los postores deberán consignar previamente a este Juzgado mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento del valor del precio del bien que sirve de base para el remate. Notifíquese...".

El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Gilberto E. Ovando Camacho.-Rúbrica. 235-A1.-1 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DEMANDADO: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. HOY SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO y LUIS RAMIREZ SORIA.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que EDUARDO GONZALEZ VELASCO, promovió Juicio Ordinario Civil bajo el expediente número 734/2009, reclamando las siguientes prestaciones: A.- Que se declare mediante sentencia firme que el suscrito EDUARDO GONZALEZ VELASCO, he adquirido la propiedad por usucapión, respecto de los lotes de terreno siguientes: lotes marcados con los números 14, 15 y 16 de la manzana M4, ubicados en la calle Retorno de la Sandía, en el Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México. Lote 14 manzana M-4, al norte: 15.00 metros linda con lote 9, al sur: 15.00 metros linda con Retorno de la Sandía, al oriente: 40.00 metros linda con lotes 12 y 13, al poniente: 40.00 metros linda con lote 15. Superficie de 600.00 metros. Lote 15 manzana M-4, al norte: 15.00 metros linda con lote 8, al sur: 15.00 metros linda con Retorno de la Sandía, al oriente: 40.00 metros linda con lote 14, al poniente: 40.00 metros linda con lote 16. Superficie de 600.00 metros. Lote 16 manzana M-4, al norte: 15.00 metros linda con lote 7, al sur: 15.00 metros linda con Retorno de la Sandía, al oriente: 40.00 metros linda con lote 15, al poniente: 40.00 metros linda con lote 17. Superficie de 600.00 metros. B.- Como consecuencia de la declaración de que ha operado en mi favor la usucapión de los lotes de terreno ya señalados, se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia que se sirva dictar su Señoría. C.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundó mi demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho. 1.- Como lo acredito con los certificados de inscripción expedidos por el C. Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, los lotes marcados con los números 14, 15 y 16 de la manzana M4, ubicados en la calle Retorno de la Sandía, en el Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, motivo de esta demanda se encuentra inscrito en dicha oficina a nombre de BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS S.A. hoy SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, bajo la partida 17, del libro primero, volumen 14, de la sección primera, de fecha 3 de octubre de 1963. 2.- Desde hace 11 años anteriores a la fecha me encuentro en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, de los lotes marcados con los números 14, 15 y 16 de la manzana M4, ubicados en la calle Retorno de la Sandía, en el Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se mencionan en el capítulo de prestaciones reclamadas al demandado BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS S.A. hoy SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO las cuales en obvio de repeticiones innecesarias pido se tengan por reproducidas aquí. 3.- Los inmuebles que poseo y que he dejado identificados en el punto inmediato anterior, los adquirí mediante contrato privado de compraventa de fecha 24 de diciembre de 1997 al señor LUIS RAMIREZ SORIA, habiendo realizado desde esa fecha en el referido inmueble diversas mejoras y actos de dominio consistentes en modificaciones, mejoras, mejoras nivelado de piso, mampostería y otras obras de conservación y lo utilizó en mi provecho ocupándolo personalmente, actos todos ellos que hacen que los vecinos del poblado me consideren el propietario de esos lotes, el que mandan en el y los disfrutan para sí.

En virtud de que he poseído los inmuebles motivo de esta demanda, con las características antes mencionadas me encuentro en el caso de deducir la acción de usucapión en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIO PUBLICOS, S.A. hoy SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil once, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expiden en la

Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diecisiete de febrero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

860.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

SE HACE SABER A: MIRIAM VALLADARES ANASTACIO.

Que en el expediente número 290/2010, relativo al Juicio de Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE ANTONIO MANUEL MORALES en contra de MIRIAM VALLADARES ANASTACIO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que originen la tramitación del presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, se le emplaza a MIRIAM VALLADARES ANASTACIO, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha: cuatro de febrero del dos mil once.-Lic. Julia Gaspar Gaspar, Secretario Judicial.-Rúbrica.

861.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

SE HACE SABER A: CARMELA SANCHEZ ORTIZ.

Que en el expediente número 243/2010, relativo al Juicio de Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ALBERTO OLASCOAGA VENCES en contra de CARMELA SANCHEZ ORTIZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La terminación del régimen matrimonial como consecuencia del divorcio y C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, se le emplaza a CARMELA SANCHEZ ORTIZ, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha: veintisiete de enero del dos mil once.-Lic. Julia Gaspar Gaspar, Secretario Judicial.-Rúbrica.

862.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 721/2010, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio, promovido por PATRICIA ROMERO SANTAMARIA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Tenango número 4, antes llamada Colima en Santiago Miltepec, Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 195.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con calle Tenango número 4 antes llamada Colima, al sur: 13.00 metros con Fraccionamiento Tenango, con domicilio en Tenango número 127, al oriente: 15.00 metros con Arturo Estrada, con domicilio en Tenango número 2-G, al poniente: 15.00 metros con Fraccionamiento Tenango, con domicilio Tenango número 127. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente y lo deduzcan en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a diecinueve de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiuno de diciembre del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

863.-1 y 7 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 29/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX como CEDENTE Y RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. como CESIONARIO en contra de MARIA CRISTINA SANCHEZ VELAZQUEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante audiencia de fecha veintidós de febrero de dos mil once, señaló las once horas del día veinticinco marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda tipo multifamiliar ubicada en el departamento doscientos uno, del edificio cincuenta y ocho, manzana tres, Fraccionamiento

"Los Tejavanes", ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades de $430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-México, D.F., a 22 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

232-A1.-1 y 14 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE ANTONIO FLORES JUAREZ y OTRA, expediente número 1361/2009, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veinticinco de marzo próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda uno, de la calle Monte Mitsi, construida sobre el lote 7, de la manzana 24, del conjunto urbano tipo mixto denominado "La Alborada", ubicado en la carretera, Cuautitlán-Melchor Ocampo, número 7, Loma de Xocotla, Colonia Fracción Rancho la Providencia, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de $397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Día y en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple por igual plazo.-México, D.F., a 19 de enero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

232-A1.-1 y 14 marzo.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como causahabiente de BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de ARTURO OSORIO RIVERA y NORMA VERONICA MALAGON MONTOYA, expediente número 198/2010, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de esta capital, dictó autos que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal a dieciséis de noviembre del año dos mil diez. ". . . se ordena sacar a remate en subasta pública el bien inmueble objeto del presente juicio . . ." para lo cual convóquense postores. . " ". . . mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico Imagen y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad tomando en consideración que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se ordena publicar también edictos en los lugares de costumbre, en el periódico de mayor circulación en la Entidad, así como en la Tesorería de la misma . . ." México, Distrito Federal, a tres de diciembre del año dos mil diez. ". . . gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se publiquen los edictos. . . " México, Distrito Federal a catorce de febrero del año dos mil once. ". . . inmueble a rematar es el ubicado en vivienda de interés social marcada con el número 03, construida sobre el lote de terreno número diez, de la manzana ciento veintiuno, sector treinta y siete, del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes", C.P. 55765 ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, por otra parte se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia en remate en primera almoneda. . ."México, Distrito Federal a 17 de febrero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

232-A1.-1 y 14 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLACESE A: MARIO CAMARGO CRUZ y ANDRES LOPEZ CAVAZOS.

Que en los autos del expediente número 461/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE ARMANDO LOPEZ CAVAZOS en contra de MARIO CAMARGO CRUZ y ANDRES LOPEZ CAVAZOS, por auto dictado en fecha diecinueve de enero del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados MARIO CAMARGO CRUZ y ANDRES LOPEZ CAVAZOS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A.- El reconocimiento de que JOSE ARMANDO LOPEZ CAVAZOS, ha tenido posesión a título de propietario de manera pública, pacífica y continua, por más de siete años del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 9 (nueve) de la manzana 34 (treinta y cuatro) de la Colonia Ferrocarrilera, del Exejido de San Francisco Chilpan II, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 170 m2 (ciento setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: ocho metros con lotes veintidós y siete, al sureste: diecisiete metros veinticinco centímetros con lotes ocho, diez y pasillo, al suroeste: diez metros con lote doce, al noroeste: dieciocho metros setenta y cinco centímetros con lotes quince y dieciséis, B.- Por resolución judicial se decrete que se ha consumado a su favor la usucapión respecto del bien inmueble, C.- La inscripción respectiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, D.- El pago de gastos y costas. JOSE ARMANDO LOPEZ CAVAZOS, se funda en el hecho de que desde el año dos mil tres tomo posesión en calidad de propietario del bien inmueble materia del juicio, que desde el quince de diciembre del dos mil tres adquirió el inmueble mediante una compraventa que celebró con el señor ANDRES LOPEZ CAVAZOS y que su posesión ha sido de manera pacífica, continua, pública.

Deberán presentarse los demandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veinte días del mes de enero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 19 de enero del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Cásares.-Rúbrica.

231-A1.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

RAYMUNDO MARTINEZ ALTAMIRANO, CLARA MARTINEZ ALTAMIRANO y JESUS TABIRA ALTAMIRANO, promueven por su propio derecho el procedimiento judicial no contencioso la inmatriculación judicial, bajo el número de expediente 994/2010-2, respecto del inmueble ubicado en: calle Bellavista, Manzana 17, Lote 11, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 178.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros, colinda con calle Lindavista, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; al sur: 7.00 metros colinda con propiedad de la señora Ernestina Antonio Reyes, persona que tiene su domicilio en calle Bellavista, lote 5, manzana 17, Colonia Benito Juárez Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos; Estado de México; al oriente: 25.50 metros colinda con propiedad de la señora María Hernández Concepción, persona que tiene su domicilio en calle Lindavista, Lote 8, Manzana 12, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; al poniente: 25.50 metros, colinda con calle Bellavista, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: en fecha catorce de julio de dos mil dos los CC. RAYMUNDO MARTINEZ ALTAMIRANO, CLARA MARTINEZ ALTAMIRANO y JESUS TABIRA ALTAMIRANO, adquirieron en su carácter de compradores mediante contrato de compraventa celebrado con RAQUEL RAMIREZ ROCHA, en su carácter de vendedora, el bien inmueble materia del presente juicio, el cual desde entonces han poseído, encontrándose al corriente con el pago del impuesto predial.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta región.-Ecatepec de Morelos, diecisiete de febrero del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: nueve de febrero de dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

234-A1.-1 y 7 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

JAIME y SERVANDO ambos de apellidos MARQUEZ ZUÑIGA, por su propio derecho, bajo el expediente número 125/2011, promueven ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Hidalgo número 137, en el Barrio de Santa María, perteneciente al Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros con calle vecinal; al sur: 23.00 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 24.00 metros con Fausto Márquez y Silvestre Porras, al poniente: 40.00 metros con Carlos Ortiz Moctezuma y Jorge Ortiz Tapia. Aclarando que el inmueble tuvo una afectación de 2.00 metros por el lado oriente y 1.00 por el lado poniente por apertura de la calle, con superficie total aproximada de 1,008.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.-Validación del Edicto: Acuerdo de fecha: catorce (14) de febrero de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

234-A1.-1 y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número relativo al Juicio Especial Hipotecario seguido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de GUADALUPE POZOS LUNA, la Ciudadana Maestra MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ Juez Primero, de lo Civil del Distrito Federal, dictó el siguiente auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil once... ordenó a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, identificado como Casa Habitación de Interés Social, identificada con la letra "C" del lote número 15 de la Manzana 5, ubicada en la calle Avenida Real de Aguascalientes, en el Fraccionamiento "Real de Costitlán II" Municipio de Chicoloapan, Estado de México, teniéndose como base del remate la cantidad de $397,100.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100, M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, señalándose las diez horas del veinticinco de marzo del año dos mil once subasta pública que se llevará en el local de este Juzgado, para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, a falta de tal requisito, no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en: México, Distrito Federal, a 2 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

847.-1 y 14 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

ALEJANDRO OLIVARES MONTERRUBIO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 154/2011, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la carretera Prof. Carlos Hank González sin número (carretera Tianguistenco-Santa Cruz Atizapán), perteneciente al Municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México.

HECHOS:

I.- Como así se acredita con documento original que se acompaña al presente escrito, con fecha 13 de diciembre del año 2001, el suscrito adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora PAZ OLIVARES GALINDO, un bien inmueble ubicado en libramiento carretero Profesor Carlos Hank González s/n, Municipio de Atizapán, Estado de México (carretera Tianguistenco-Santa Cruz Atizapán).

II.- El predio descrito en el hecho que antecede, tiene una superficie de 1.179.21 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.64 metros con Paz Olivares Galindo, al sur: una línea de 7.45 metros con Macario Olivares Galindo, al oriente: una línea de 69.63 metros con viviendas y

vecinos que integran la Colonia Magisterial, (siendo estos para mejor identificación los señores Eufrocina Raquel Flores Martínez, Elvira Rico Sánchez, Vianey Mora Delgado, Moisés Corona López, Abasalón García Cruz, Juana Petra Ramos García y Margarita Avilez Castillo), al poniente: una línea de 64.83 metros con libramiento carretera Boulevard Profesor Carlos Hank González, sin número, carretero Santiago Tianguistenco-Santa Cruz Atizapán.

III.- Es el hecho que por carecer de documento alguno para acreditar la propiedad del inmueble referido y a efecto de dar cumplimiento a los pagos de impuestos que generen los bienes inmuebles, el suscrito realizó ante las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional Atizapán Santa Cruz, Estado de México, alta por manifestación voluntaria y a la fecha el inmueble de referencia, no presenta adeudo alguno con motivo de pago de impuesto predial...,

IV.- De igual forma, como lo acredito con la constancia o certificación expedida por el Comisariado Ejidal 2008-2011, de fecha veinte de enero de dos mil once, que se adjunta al presente ocurso para todos los efectos legales correspondientes, el bien inmueble que poseo y pretendo adquirir la propiedad por prescripción adquisitiva en el presente procedimiento de información de dominio, no es ejido y tampoco se encuentra localizado en zonas próximas sujetas al régimen ejidal.

V.- Como se desprende de la constancia expedida en fecha diecinueve de enero del presente año, por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México, el inmueble que poseo y pretendo adquirir en propiedad vía prescripción positiva mediante el presente procedimiento de información de dominio, no está afecto a bienes del dominio público.

VI. Siendo el hecho de que, careciendo de título de propiedad con el que acredite los derechos correspondientes que tengo respecto del bien inmueble que poseo y pretendo adquirir en propiedad vía prescripción adquisitiva mediante el presente procedimiento de información de dominio, como lo demuestro con el certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, de fecha 26 de enero del presente año...

VII.- Como lo acredito con el acuse de recibo de fecha 09 de febrero de 2011, que se adjunta al presente escrito, ante el Juzgado Primero Civil de Tenango del Valle, Estado de México, el suscrito, presenté a trámite diligencias de información de dominio que ahora se promueven ante esta Autoridad Judicial, sin embrago, por el acuerdo respectivo el Juez se declara incompetente por razón de materia, siendo ella la razón por la que ahora acudo ante este Juzgado Segundo Civil de Tenango del Valle, a promover las presentes diligencias.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dieciséis 16 de febrero del dos mil once 2011.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintidós 22 días del mes de febrero del dos mil once 2011.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

849.-1 y 7 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 1334/2010, CARMEN ROMERO MARTINEZ y FRANCISCO AGUILAR SANCHEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado "Mozoyuca", que se encuentra ubicado en calle Plan de Ayala, sin número, Colonia La Palma, poblado de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros, linda con Francisco Martínez Martínez y Alberta Montes de M., al sur: 20.00 metros linda con Juana Cervantes Monterrosas y Rubén García Jiménez, al oriente: 12.50 metros y linda con Alejandro Aguilar Sánchez y Gregaria Aguilar Romero, al poniente: 12.50 metros linda con calle Plan de Ayala. Con una superficie total de terreno de: 250.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Acreditamos la posesión desde hace más de cinco años, venimos disfrutando en forma quieta, continúa, pacífica, pública, de buena fe y a título de propietarios, sobre el terreno descrito anteriormente.

Que anexa los siguientes documentos:

A).- Original del contrato de compra venta de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro suscrito a favor del promovente por la Señora TERESA DIAZ VIUDA DE SOLARES que fue su vendedora;

B).- Certificado de no inscripción;

C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial;

D).- Plano descriptivo y de localización;

E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día catorce de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

850.-1 y 7 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 42/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por CRISOFORO PALMA ALADIN, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en calle Correo, también conocida como calle del Correo número 124, Delegación de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 60 metros y la segunda de 11.00 metros y colinda con el C. Manuel Alarcón Hernández antes, actualmente María Luisa Calderón Silva y Natividad Pino viuda de Dolores; al sur: 11.85 metros con calle Correo, también conocida como calle del Correo; al oriente: 34.00 metros, con Etelvina Olvera Garduño; al poniente: en dos líneas, la primera de 8.10 metros y la segunda de 27.20 metros con Manuel Alarcón Hernández, antes, actualmente María Luisa Calderón Silva, Alberto Hurtado Mereles y César Martínez Mereles. Con una superficie aproximada de: 400.56 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Quince de febrero de dos mil once.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

851.-1 y 7 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 19366/247/10, EL C. BLANCA ESMERALDA MADRID MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Coyomomusco", ubicado en la calle Coyomomusco y 2 de Marzo del Barrio Los Reyes, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.00 m con cerrada Bugambilias; al sur: 12.00 m con cerrada Coyomomusco; al oriente: 30.00 m con María Magdalena López Dionicio; al poniente: 30.00 m con Maricruz López Dionicio.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 19365/246/10, LA C. MARIA MAGDALENA LOPEZ DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Coyomomusco", ubicado en la calle Coyomomusco y 2 de Marzo del Barrio Los Reyes, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada Coyomomusco; al sur: 10.00 m con Maricruz López Dionicio; al oriente: 30.00 m con cerrada Coyomomusco; al poniente: 30.00 m con Enrique Hernández Aguilar.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 19364/245/10, EL C. NOE LOPEZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alcanfor", ubicado en el Barrio de Anal, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 415.50 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle El Alcanfor; al sur: en 2 líneas la 1ª de 11.50 m y la 2ª de 7.50 m con Cristián Sosa Montesino y Clara Linares Sandoval; al oriente: en 2 líneas la 1ª de 14.00 m y la 2ª de 13.00 m con Clara Linares Sandoval y Antonio Ramírez Alfaro; al poniente: 27.00 m con Clara Linares Sandoval.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 19367/248/10, LA C. SILVIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Reyes", ubicado en el Barrio Los Reyes, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 111.73 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 8.36 m con calle cerrada; al sur: 10.00 m con Juan Flores Martínez; al oriente: 13.21 m con Emilia Martínez Martínez; al poniente: 11.34 m con Loren Martínez Martínez.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 19943/256/10, EL C. EDUARDO GUERRERO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temoaya", ubicado en calle Aquiles Serdán, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 101.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 7.00 m con Georgina Aguilar Rodríguez; al sur: 7.00 m con calle pública Aquiles Serdán; al oriente: 14.40 m con Verónica Leticia Aguilar Viquez; al poniente: 14.40 m con María Luisa Aguilar Delgado.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 18528/214/10, LA C. GRACIELA ALEJANDRE AVILA y ANAYA COTO JOSE AGUSTIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buena-Vista", ubicado en actualmente calle Hernán Cortés No. 3, Colonia La Morita, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle pública; al sur: 10.00 m con Alberto Fidel Cervantes Ramírez; al oriente: 20.00 m con Luis Enrique Libreros Torrentera; al poniente: 20.00 m con Sergio Alva Maldonado.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 19942/255/10, LA C. HERLINDA GARCIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado en calle Prolongación Emiliano Carranza, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 299.77 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jaime Alanís Ponce; al sur: 15.00 m con calle Prolongación Emilio Carranza; al oriente: 20.53 m con Bertha Alicia Alanís García; al poniente: 19.37 m con Ramón Gil Sanjuán de la Cruz.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 22245/268/10, EL C. JESUS PEREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado actualmente calle Nardos, en la Colonia Jardines de Santa Cruz, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 181.19 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.14 m con Sabás Gutiérrez Moreno; al sur: 11.61 m con Marcial Refugio Cervantes Urbán; al oriente: 15.20 m con Maribel Ceja Ponce; al poniente: 15.32 m con calle pública Nardos.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 22249/272/10, EL C. JORGE ANIZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Morita", ubicado en actualmente Cuarta cerrada Buenavista s/n, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 138.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 08.00 m con María Francisca Solano Cortés; al sur: 08.00 m con calle privada actualmente 4ª cerrada de Buenavista; al oriente: 18.40 m con Félix Solano Cortés; al poniente: 18.15 m con María del Carmen Hernández Munive.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 22246/269/10, LA C. JOSEFA ATANACIA CARRILLO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Terremote", ubicado en Colonia Jardines de Santa Cruz, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 79.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 5.00 m con María de Lourdes Rodríguez Templos; al sur: 5.00 m con calle pública de nombre cerrada Claveles; al oriente: 15.80 m con Regino Velazco Hipólito; al poniente: 15.80 m con Miguel Frías Reyes.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 20422/257/10, EL C. RAFAEL QUIROZ MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en calle pública Maximiano Sánchez y Pérez, Barrio San Isidro, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 13.00 m con Julio César Jasso Terán; al sur: 15.00 m con calle pública Maximiano Sánchez y Pérez; al oriente: 25.00 m con Mucio Marcos Arce Ríos; al poniente: 24.00 m con Ramón Ventura Galván.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 17924/225/10, LA C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jorge s/n, San José Parte Alta, Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 921.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 35.71 m con Rosa María Solís Vázquez; al sur: 33.80 m con Beatriz Chavarría Solís; al oriente: 33.00 m con Fernando González Almazán; al poniente: 21.00 m con calle San Jorge.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 15073/183/10, EL C. TOMAS ESTRELLA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Ignacio Zaragoza s/n, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 553.53 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 20.30 m con Modesta Durán Pacheco; al sur: 23.20 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 25.45 m con Privada Ignacio Zaragoza; al poniente: 25.45 m con Guillermina Márques Pacheco.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 1713/66/2010, EL C. ANICETO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 5.65 m colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 5.65 m colinda con María de la Luz Maíz de García, al oriente: 6.02 m colinda con Isidoro Campos Peralta, al poniente: 6.16 m colinda con Raymundo Campos Peralta. Superficie aproximada de 34.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 1715/68/2010, EL C. BENJAMIN CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.58 m colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 6.57 m colinda con María de la Luz Maíz de García, al oriente: 5.68 m colinda con Alberto Campos Peralta, al poniente: 5.58 m colinda con Isidro Campos Peralta. Superficie aproximada de 38.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 1717/70/2010, EL C. PEDRO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Marzo, esquina con calle Emiliano Zapata, sin número, Colonia Centro, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 5.80 m colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 5.80 m colinda con María de la Luz Maíz de García, al oriente: 5.50 m colinda con calle 2 de Marzo, al poniente: 5.53 m colinda con Alberto Campos Peralta. Superficie aproximada de 32.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 1901/76/2010, EL C. JOSE GIL FONSECA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Allende s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.35 m colinda con Carmen Julia Linares Zavala, al sur: 17.35 m colinda con Margarito Coyote Alanís, al oriente: 10.00 m colinda con Leonides Coyote Villegas, al poniente: 10.00 m colinda con calle cerrada de Allende. Superficie aproximada de 173.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 2279/107/2010, EL C. MIGUEL ANGEL MIRANDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerma s/n, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Lucio Guzmán Reyes, al sur: 10.00 m colinda con Avenida Lerma, al oriente: 15.00 m colinda con Cándido Serrano Gutiérrez, al poniente: 15.00 m colinda con Martínez Lázaro. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 85/20/2010, ORLANDO ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aguayalulco", ubicado la comunidad de Jaltepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 48.00 m y linda con Juan Camarillo Espinoza, al sur: 40.04 m y linda con la calle Pachuca, al oriente: 19.94 m y linda con Alfredo Sosa Avila, al poniente: 19.62 m y linda con Av. México Norte. Con una superficie de 852.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 283/6/2011, JOSE GODINEZ BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 11.30 m y linda con cerrada de Dolores, al sur: 17.32 m y linda con calle Centenario, al oeste: 07.95 m y linda con calle Dolores, al este: 24.32 m y linda con Juana Flores García, al noroeste: 12.55 m y linda con calle Dolores. Con una superficie de 317.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 8751/128/2010, SILVIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Soledad s/n, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 21.50 m y 19.35 m y linda con la Sra. Lidia Ramírez V., al sur: 45.40 m y linda con Propiedad Privada, al oriente: 3.65 m y 5.92 m y linda con calle Soledad y con Sra. Lidia Ramírez, al poniente: 5.20 m y 8.70 m y linda con Ignacio Obregón H. y con Isidro Torres. Con una superficie de 337.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 9825/135/2010, MIGUEL ANGEL MARABUNI BARRIOS COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE IMELDA MARABUNY BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pozotenco",

ubicado en la Comprensión de la Cabecera Municipal de Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Herminia Gutiérrez, al sur: 10.00 m y linda con la vendedora Ma. de Jesús Hernández de Obregón, al oriente: 10.00 m y linda con la vendedora Ma. de Jesús Hernández de Obregón, al poniente: 10.00 m y linda con calle de Pozo Grande. Con una superficie de 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 257/17/2010, NICOLAS NAVARRETE GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en límites de Temascalapa, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 22.90 m y linda con Alvaro Vite Rosales, al sur: 16.20 m y linda con Armida Vite Rosales, al oriente: 26.73 m y linda con Sóstenes Vite Rosales y Severo Vite Rosales, al poniente: 26.20 m y linda con calle. Con una superficie de 501.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 34/2/2010, VALENTE DE LUCIO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aldamas", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 50.00 m y linda con Catalina Márquez Peña, al sur: 50.00 m y linda con Telésforo Márquez Peña, al oriente: 15.80 m y linda con calle Mina, al poniente: 15.80 m y linda con calle Universidad. Con una superficie de 790.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 01 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos S alazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 271/27/2010, EDGAR JUAREZ QUESADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en calle Guanajuato sin número, Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m y linda con el vendedor, al sur: 10.50 m y linda con J. Encarnación Juárez Quesada, al oriente: 14.00 m y linda con el vendedor, al poniente: 14.00 m y linda con calle Guanajuato. Con una superficie de 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente No. 11898/85/2010, CENTRO DE SALUD TEMAMATLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Nuevo León s/n, en la comunidad de Temamatla, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 32.50 m con Iglesia "San Juan Temamatla", al sur: en dos líneas la primera de 15.75 m y la segunda de 19.25 m con calle Nuevo León, al oriente: en una línea de 37.90 m con Casa Parroquial, al poniente: en dos líneas, la primera de 25.70 m y la segunda de 10.88 m con Casa de la Cultura. Con una superficie de 851.20 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Expediente No. 942/01/2011, MARIA DE LA LUZ MORA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en la calle 29 de Septiembre número 3 en la población de Santa Catarina Ayotzingo, en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.70 m con calle 5 de Mayo, al sur: 11.60 m con calle 29 de Septiembre, al oriente: 91.40 m con Victorino Rivera Martínez, al poniente: 103.65 m con Severiano Parrado Lobaco. Con una superficie de 1,185.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 11131/163/2010, MA. GUADALUPE SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Cuatliquixca, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con señor José Ramírez; al sur: 10.00 m y linda con calle Córdoba; al oriente: 25.00 m y linda con Antonio Pérez Velázquez; al poniente: 25.00 m y linda con Rafael Hernández Villegas. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 11076/162/2010, GLORIA JUDITH BECERRIL SANCHEZ Y SU HIJO MARIO OSWALDO CRESPO BECERRIL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Mateo", ubicado en cerrada 16 de Septiembre s/n, San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 13.22 m y linda con Agustina León Hernández; al sur: 13.22 m y linda con J. Concepción Enciso, al oriente: 26.13 m y linda con Nicolás Enciso, al poniente: 26.13 m y linda con calle cerrada 16 de Septiembre. Con una superficie de 345.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 10816/158/2010, PABLO MELENDEZ CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Tlalzompa s/n, Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con área verde, al sur: 13.00 m y linda con calle cerrada Tlalzompa, al oriente: 28.00 m y linda con Gilberto Pérez Meléndez, al poniente: 28.00 m y linda con José Florencio Reyes Alvarez. Con una superficie de: 364.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 10820/159/10, SEBASTIANA MARTINEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno, Mz. 2, Lt. 8, en la Colonia Ampliación Hueyotenco, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con calle Uno; al sur: 7.50 m y linda con Pedro Martínez Morales; al oriente: 16.00 m y linda con Roberto Salvador Mateos; al poniente: 16.00 m y linda con Roberto Ramírez Chávez; con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 10432/156/2010, MATILDE VICTORIANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con propiedad privada; al sur: 17.14 m y linda con Cecilia Alfonso Muñoz, al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m y linda con Emma Matías Chimil. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 10431/155/2010, ANTONIO NOE URBINA BEDOLLA EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA ISABEL URBINA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pozo Grande, sin número, en el poblado de Tecámac de Felipe Villanueva, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 24.61 m y linda con Alicia Palacios, al sur: 27.85 m y linda con Natividad Sánchez Urbina, al oriente: 10.40 m y linda con calle Pozo Grande, al poniente: 9.93 m y linda con Antonio Noé Urbina Bedolla. Con una superficie de 259.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. 1517/85/2009, MARIA DE LA LUZ JUAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano de propiedad particular ubicado en la calle de Insurgentes s/n en el Barrio de Santa María, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.05 mts. con la Avenida Insurgentes y 9.90 mts. con propiedad de Francisco Castillo González, al sur: 22.80 mts. con propiedad de Ignacio Benítez Castro, al oriente: 25.30 mts. con propiedad de Angela García y 19.90 mts. con propiedad de Francisco Castillo González, al poniente: 11.86 mts. con propiedad de Alberto Mancio Cruz y 0.34 y 33.40 mts. con la propiedad de los sucesores de Agustín Acevedo. Superficie aproximada de: 771.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 3 de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 903/52/10, LIBIA YOLANDA GUADARRAMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en carretera a Toluca sin número, Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: al norte: 40.00 mts. con propiedad del señor Víctor Toledo F., al sur: 40.00 mts. con sucesores de Arturo Guadarrama González, al oriente: 11.00 mts. con abrevadero, al poniente: 11.00 mts. con carretera a Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada de: 440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 3 de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 22218/274/10, LA C. ANTONIA ESQUIVEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la calle pública Adolfo López Mateos No. 20, en el pueblo de San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 180.25 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 6.53 mts. con propiedad privada del Sr. José Noé Barrera Santiesteban, al sur: 9.08 mts. con calle Adolfo López Mateos, al oriente: en 2 tramos el 1° de 18.45 mts. con propiedad particular del Sr. Saulo Zamora Rubio, y el 2º tramo de 4.18 mts. con vía pública, al poniente: 23.64 mts. con propiedad particular del Sr. Manuel Amador Moguel Ballado.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 22248/271/10, EL C. ALFONSO DIAZ ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetlapanaloya", ubicado en lote 7, de la manzana 3, actualmente calle Ingenieros Civiles s/n, Colonia La Cantera, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 25.72 mts. con María Claudia Sánchez Hurtado, al sur: 25.72 mts. con Alfonso Díaz Arreola, al oriente: 7.00 mts. con calle Ingeniero Civil, al poniente: 7.00 mts. con Braulio Eduardo Vázquez Loreto.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 22241/267/10, EL C. AGUSTIN GREGORIO PEREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pablo Otlica", ubicado en actualmente calle Atlapulco s/n, Colonia San Pablo Otlica, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle actualmente calle Tlazintla, al sur: 10.00 mts. con Porfirio Hernández Villegas, al oriente: 10.00 mts. con Juan Luna Hernández, al poniente: 10.00 mts. con calle actualmente calle Acatitla.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 21783/277/10, EL C. ADOLFO GONZALEZ TREVIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "El Solar", ubicado en calle Francisco Javier Alegre s/n, Barrio de Texcacoa, del Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 305.90 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 23.00 mts. con María Luisa Vargas Reyes, al sur: 23.00 mts. con calle Francisco Javier Alegre, al oriente: 13.30 mts. con Merced López Cruz, al poniente: 13.30 mts. con María Luisa Vargas Reyes.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 22141/265/10, EL C. JOSE LUIS SAUCEDO OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Laguna", ubicado en calle Narciso Mendoza, Barrio de Almaraz, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con José Manuel Suárez Sánchez, al sur: 30.00 mts. con José Manuel Suárez Sánchez, al oriente: 16.00 mts. con Ma. Luisa Segura Vázquez, al poniente: 16.00 mts. con José Manuel Suárez Sánchez.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. 22247/270/10, LA C. JULIETA FRAGOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepayacastepl", ubicado en actualmente Avenida Chimalpopoca No. 12, Barrio San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 415.80 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 29.15 mts. con Rafael Fragoso Alemán, al sur: 29.00 mts. con Daniel Fragoso Romero y Rafael Fragoso Alemán, al oriente: 13.50 mts. con calle Chimalpopoca, al poniente: 14.50 mts. con Rafael Fragoso Alemán y Daniel Fragoso Romero.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865.-1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Expediente 80/07/2011, ALEJANDRO HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en San Antonio Nixini, denominado "El Establo", Municipio de Jiquipilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.00 metros colinda con Daniel Cristóbal (actualmente linda con Nicefora Castillo Luciano); al sur: en 78.00 metros colinda con Pablo Romero; al oriente: en 50.00 metros colinda con el Ejido de Malacota; y al poniente: en 50.00 metros colinda con el Sr. Pablo Romero. Con superficie aproximada de 3,925 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero de 2011.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

856.-1, 7 y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 91,816, Volumen 2,166, de fecha 25 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GREGORIO SARMIENTO GARCIA, que otorgaron los señores MA. JESUS SARMIENTO GOMEZ (también conocida como MARIA JESUS SARMIENTO GOMEZ), J. ASCENCION SARMIENTO GOMEZ (también conocido como JOSE ASCENSION SARMIENTO GOMEZ), MARIA SOCORRO SARMIENTO GOMEZ, JOSEFINA SARMIENTO GOMEZ, MA. TERESA SARMIENTO GOMEZ (también conocida como MARIA TERESA SARMIENTO GOMEZ) y WENCESLAO SARMIENTO GOMEZ en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

122-B1.-1 y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **93,643**, Volumen **2,213**, de fecha **14 de Febrero de 2011**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **VICTORIA RAFAELA DE MONTSERRAT MIRANDA DE LA PEÑA**, que otorgaron los señores **WILLI ROLF FREHOFF EVERS, DAGMAR BELLINE y ARMIN ROLF** ambos de apellidos **FREHOFF MIRANDA**, el primero en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores **WILLI ROLF FREHOFF EVERS y ARMIN ROLF FREHOFF MIRANDA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

123-B1.-1 y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TRINIDAD DURAN GONZALEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MA. TRINIDAD DURAN GONZALEZ, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES MARIA TERESA, JOSE LUIS, DANIEL, VICTOR MANUEL, MIGUEL ANGEL Y DAVID DE APELLIDOS GARCIA DURAN, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

233-A1.-1 y 11 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA. MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 03 DE FEBRERO DEL 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO, DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS RODRIGUEZ VILLEGAS, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR LUIS RODRIGUEZ; ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR ANDRES RODRIGUEZ IBAÑEZ, EN SU CARACTER DE UNICO, UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

233-A1.-1 y 11 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE

DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONCORDIA SANTIAGO MORALES, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES JORGE, VIRGINIA, FRANCISCO Y ANA BEATRIZ DE APELLIDOS MENDOZA SANTIAGO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

233-A1.-1 y 11 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 32,775, firmada con fecha 19 de enero del año 2011, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores JOSE ROBERTO RAMIREZ MEJIA, ROBERTO RAMIREZ MARTINEZ, SOFIA RAMIREZ MARTINEZ y NORMA GISELA RAMIREZ MARTINEZ, todos ellos por su propio derecho, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora SILVIA MARTINEZ CASTAÑEDA, sea tramitada Notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo existen los señores JOSE ROBERTO RAMIREZ MEJIA, ROBERTO RAMIREZ MARTINEZ, SOFIA RAMIREZ MARTINEZ y NORMA GISELA RAMIREZ MARTINEZ, con derecho para heredar en la sucesión de mérito y que salvo lo anterior, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 18 de febrero del año 2011.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

233-A1.-1 y 11 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Instrumento número 32,835, firmado con fecha 11 de Febrero de 2011, otorgado en el Protocolo que es a mi cargo, las señoras IRMA SANCHEZ OLIVARES, LYDIA RODRIGUEZ SANCHEZ y SONIA RODRIGUEZ SANCHEZ, todas ellas por su propio derecho y esta última en su carácter de Apoderada del señor ERNESTO RODRIGUEZ SANCHEZ, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RAYMUNDO RODRIGUEZ VAZQUEZ, sea tramitada en la Notaria a mi cargo, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 18 de febrero de 2011.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

233-A1.-1 y 11 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA

A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: Que por instrumento público número 6,430, de fecha 19 de octubre del año 2010, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA NATIVIDAD MACEDONIO MATILDE (quien también acostumbraba usar el nombre de MARIA NATIVIDAD MACEDONIO MARTINEZ), que otorgaron los señores VICTOR MANUEL, SALVADOR y DIOCELINDA CONCEPCION, todos de apellidos JAUREGUI MACEDONIO, así como el señor SALVADOR JAUREGUI REYNAGA, quienes comparecieron por derecho propio y acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, en su carácter de hijos y cónyuge supérstite, respectivamente, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 130 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

848.-1 y 11 marzo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 196, expediente número 1309/2010, promovido por LUCIANA GALINDO CORTEZ, publicado los días 18 y 21 de enero de 2011, en las colindancias

Dice: al sur: en dos líneas, una de 101.30 metros

Debe decir: al sur: en dos líneas una de 10.30 metros

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ifrem

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El C. Carlos Gonzalo Ortega Pineda, por propio derecho solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la **Partida número 152, del Volumen 115, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve,** correspondiente a la compraventa de la totalidad de los predios rústicos temporal delgado conocidos con los nombres de "EL POTRERO" y "EL OBRAJE" que por razón de ser colindantes entre sí, forman un solo terreno, de forma regular, con superficie total de 2,303 metros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, **actualmente inscrito a favor de Raymundo Ampudia Ampudia,** y cuyo predio tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 61.50 Metros con terreno de Bartolomé Solís;

AL SUR: 62.40 Metros con terreno de Amado Cárdenas Villa;

AL ORIENTE: 37.00 Metros con terreno de Celestino Ortiz Fragoso; y

AL PONIENTE: 37.25 Metros con terreno de Martín Mercado Contreras.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

Compromiso
Gobierno que cumple

853.-1, 7 y 10 marzo.

SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V. CONVOCATORIA. A todos sus socios en término de lo establecido por los artículos: 181, 183, 186, aplicables y conducentes de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo a las diez horas del día nueve de marzo de dos mil once en su Domicilio Social, bajo el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Elección o ratificación del Consejo de Administración. 2.- Asuntos Generales.

Toluca, México a 25 de febrero de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ROJAS ROJAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

868.-1 marzo.

MINUTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINOS
FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LA PROVIDENCIA"
CONJUNTO "VALENCIA"

Publicación de los Acuerdos de la Asamblea General del Conjunto Valencia, celebrada en segunda convocatoria el pasado jueves 27 de enero de 2011 a las 20:00 horas en el salón de usos múltiples del Conjunto Valencia; misma que fue formal y debidamente convocada por publicación de fecha 11 de enero de 2011 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ACUERDO 1.- La Arq. Eugenia Catalina Hernández Reynoso, Presidenta del Comité de Administración, presentó los estados de cuenta, conciliaciones, status administrativo y relación de deudores del Conjunto Valencia; mismos que fueron aprobados por unanimidad de votos por los presentes en la Asamblea. La relación de deudores al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

TERRENOS CON ADEUDO DEL CONJUNTO VALENCIA

1	$	66,600.00
2	$	66,600.00
3	$	66,600.00
6	$	66,600.00
8	$	66,600.00
10	$	600.00
15	$	9,600.00
18	$	600.00
19	$	1,350.00
20	$	50,400.00
25	$	66,600.00
26	$	66,600.00
29	$	600.00
30	$	600.00
32	$	41,600.00
33	$	41,600.00
37	$	1,350.00
48	$	66,600.00
TOTAL	**$**	**681,100.00**

CASAS CON ADEUDO DE MAS DE 1 MES DEL CONJUNTO VALENCIA

16	$ 2,700.00
17	$ 2,700.00
21	$ 4,050.00
22	$ 5,400.00
24	$ 26,050.00
TOTAL	**$ 40,900.00**

ACUERDO 2.- Se aprobó por unanimidad de votos, la integración de la Mesa Directiva del Conjunto, siendo la siguiente:

A. PRESIDENTE CONTRALOR: OLIVIA GOMEZ PEREZ
B. SECRETARIO: GABRIEL LUIS EZETA MORALES
C. VOCAL: MARIA DE LOURDES MORA CELAYA

ACUERDO 3.- Se aprobó por unanimidad de votos, contratar a una Administración Profesional Externa para el Conjunto.

ACUERDO 4.- Se aprobó por unanimidad de votos, que la Mesa Directiva sea quien entreviste, apruebe honorarios, contrate y supervise a la Administración Profesional Externa del Conjunto.

ACUERDO 5.- Se aprobó por unanimidad de votos, que la fecha en que se hará la entrega formal de administración y Mesa Directiva del Conjunto Valencia será el próximo martes 1 de marzo de 2011 a las 21:00 horas, en el mismo lugar donde se desarrolló la Asamblea General. La nueva Mesa Directiva entrará en funciones el 2 de marzo de 2011.

ACUERDO 6.- Se aprobó por unanimidad de votos, realizar los trámites necesarios para actualizar los estatutos y la integración del Comité de Administración de la Asociación Civil denominada "Condóminos y Residentes Valencia, A.C.", asociación que representa al Conjunto y a la Asamblea General, a efecto de que los integrantes de la nueva Mesa Directiva coincida con los integrantes del Comité de Administración de la Asociación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Metepec, Estado de México a 25 de febrero de 2011

ATENTAMENTE

Arq. Eugenia Catalina Hernández Reynoso
Presidenta del Comité de Administración
(Rúbrica).

864.-1 marzo.

PALMAS INTEGRA, S.A. DE C.V.

Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones III y IV del Artículo Noveno de los estatutos sociales de Palmas Integra, S.A. de C.V., (la "**Sociedad**"), se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, las cuales se llevará a cabo a las 9:00 y 9:30 horas del día 10 de marzo de 2011, respectivamente, en el domicilio ubicado en Pasaje 16 de Septiembre, locales 48, 50 y 52, Col. Santa Clara, en el Centro de Toluca, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

I. Ratificación, revocación y/o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración o Administrador Unico, en su caso.
II. Ratificación, revocación y/o nombramiento del Comisario de la Sociedad.
III. Ratificación, revocación y, en su caso, otorgamiento de poderes.
IV. Análisis y discusión sobre supuestas reuniones o asambleas celebradas o por celebrarse, relativas a la Sociedad, y resoluciones al respecto.
V. Discusión sobre las acciones y actos llevados a cabo por el señor Jorge Alfaro Sánchez en perjuicio de la Sociedad y resoluciones al respecto.
VI. Asuntos Varios.
VII. Designación de Delegados Especiales que instrumenten, den cumplimiento, formalicen y/o protocolicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Reforma total de los estatutos sociales de la Sociedad.
II. Asuntos Varios.
III. Designación de Delegados Especiales que instrumenten, den cumplimiento, formalicen y/o protocolicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales y los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad considerará como dueño de las acciones en que se divide el capital social de la misma a quien aparezca inscrito en el Registro de Acciones correspondiente.

24 de febrero de 2011.

Alonso Alfaro Sánchez
Administrador Unico de la Sociedad
(Rúbrica).

867.-1 marzo.

PALMAS CONSORCIO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.

Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del Artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales de Palmas Consorcio Inmobiliario, S.A. de C.V., (la "**Sociedad**"), se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, las cuales se llevarán a cabo a las 9:00 y 9:30 horas del día 17 de marzo de 2011, respectivamente, en el domicilio ubicado en Pasaje 16 de Septiembre, locales 48, 50 y 52, Col. Santa Clara, en el Centro de Toluca, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

I. Ratificación, revocación y/o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración o Administrador Unico, en su caso.
II. Ratificación, revocación y/o nombramiento del Comisario de la Sociedad.
III. Ratificación, revocación y, en su caso, otorgamiento de poderes.
IV. Análisis y discusión sobre supuestas reuniones o asambleas celebradas o por celebrarse, relativas a la Sociedad, y resoluciones al respecto.
V. Discusión sobre las acciones y actos llevados a cabo por el señor Jorge Alfaro Sánchez en perjuicio de la Sociedad y resoluciones al respecto.
VI. Asuntos Varios.
VII. Designación de Delegados Especiales que instrumenten, den cumplimiento, formalicen y/o protocolicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Reforma total de los estatutos sociales de la Sociedad.
II. Asuntos Varios.
III. Designación de Delegados Especiales que instrumenten, den cumplimiento, formalicen y/o protocolicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales y los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad considerará como dueño de las acciones en que se divide el capital social de la misma a quien aparezca inscrito en el Registro de Acciones correspondiente.

24 de febrero de 2011.

Alonso Alfaro Sánchez
Administrador Unico de la Sociedad
(Rúbrica).

866.-1 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso Gobierno que cumple

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracciones II y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo Delegatorio de Facultades, emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho; por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente Edicto, a efecto de que les sea notificada la resolución emitida de acuerdo a lo establecido en los artículos 69 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios dentro del Procedimiento Administrativo disciplinarios que se lleva en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, surtiendo sus efectos a partir del día de la publicación del presente. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario de referencia, es por la responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	MONTO DE LA SANCION
YANELI VERAZAS MEZA	CI/SF/MB/024/2011	SANCION PECUNIARIA $3,332.45
MARIA ISABEL AVENDAÑO LOPEZ	CI/SF/MB/158/2010	INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
MARICELA FLORES RODRIGUEZ	CI/SF/MB/159/2010	INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
JOSE LUIS AVELINO SILVA	CI/SF/MB/160/2010	SANCION PECUNIARIA $3,095.10
ANA BEL FERNANDEZ VERGARA	CI/SF/MB/162/2010	SANCION PECUNIARIA $3,095.10
REINA MARIN VILCHIS	CI/SF/MB/163/2010	SANCION PECUNIARIA $3,095.10
VIRIDIANA GARCIA MONTES	CI/SF/MB/171/2010	SANCION PECUNIARIA $2,218.05
SERGIO PICHARDO DE ANDA	CI/SF/MB/172/2010	SANCION PECUNIARIA $2,218.05
CITLALI VALLADOLOZA CORTES	CI/SF/MB/182/2010	SANCION PECUNIARIA $3,332.45
BEDA MONTOYA HERNANDEZ	CI/SF/MB/183/2010	SANCION PECUNIARIA $3,332.45
DAVID FLORES SANCHEZ	CI/SF/OF/060/2010	SANCION AMONESTACION

Asimismo, se les comunica a partir de que surta efectos la notificación de la resolución en comento tendrán un plazo de diecisiete días hábiles para efectuar el pago de la sanción impuesta, mismo que deberán realizar mediante deposito en la caja General de Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante este Organo de Control Interno el recibo oficial de pago, de igual manera se hace de su conocimiento del derecho que tienen en términos del articulo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de un plazo de quince días hábiles a partir de que surta efectos la notificación para interponer el recurso de inconformidad. Por otro lado se les informa que en caso de no dar cumplimiento a la sanción correspondiente y en términos del articulo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se turnara a la autoridad correspondiente a efecto de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta mediante el procedimiento administrativo de ejecución. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de Estado de México ubicadas en la Avenida Lerdo Poniente, numero 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la ciudad de Toluca de la Secretaria de Finanzas.

Publíquese por una vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México a quince de febrero del dos mil once.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR INTERNO DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
(RUBRICA).

846.-1 marzo.